

24477 RESOLUCION de 28 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «U.T.B.», modelo Universal 530 V.

Solicitada por «Desoto Internacional, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Universal 530.
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «U.T.B.», modelo Universal 530 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 42 (cuarenta y dos) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección, para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «U.T.B.»
Modelo Universal 530 V.
Tipo Ruedas.
Fabricante «Uzina Tractorul Brasov», Brasov (Rumania).
Motor: Denominación U.T.B., modelo D-115.050.
Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr / CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
39,0	1.967	540	198	22	708
42,3	1.967	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	39,0	1.967	540	198	22	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	42,3	1.967	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	42,3	2.400	659	212	22	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	45,9	2.400	659	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.967 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

24478 RESOLUCION de 28 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «U.T.B.», modelo Universal 530 DT.

Solicitada por «Desoto Internacional, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Universal 530.
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «U.T.B.», modelo Universal 530 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores han sido establecidos en 42 (cuarenta y dos) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «U.T.B.»
Modelo Universal 530 DT.
Tipo Ruedas.
Fabricante «Uzina Tractorul Brasov», Brasov (Rumania).
Motor: Denominación «U.T.B.», modelo D-115.050.
Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr / CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
39,0	1.967	540	198	22	708
42,3	1.967	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	39,0	1.967	540	198	22	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	42,3	1.967	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	42,3	2.400	659	212	22	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	45,9	2.400	659	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.967 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.